



Nota Interna

N° GCSG – 077/16

Santiago, 01 de abril de 2016

A: SEÑORES EJECUTIVOS

De: GERENTE CORPORATIVO SECRETARÍA GENERAL

Ref: COMUNICACIONES DE ACUERDO DE DIRECTORIO

Adjunto me es grato enviar a ustedes las siguientes Comunicaciones de Acuerdo, adoptadas en la Sesión de Directorio Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2016:

Acuerdo N° 08/2016.- Que en el evento que uno de los trabajadores, profesionales, supervisores o ejecutivos de Codelco decida optar a un cargo público de la Administración del Estado o de representación popular u otro cargo o empleo, deberá ponerse término a su contrato de trabajo, suscribiendo el correspondiente finiquito, a contar de la fecha en que deje de prestar servicios efectivos a la Corporación o en la que asuma alguna de las posiciones antes señaladas.

Consecuente con lo anterior, no se autorizará por la Administración de la Empresa opciones como permiso de carácter especial o suspensión temporal de contrato de trabajo u otras de índole similar en los casos indicados.

Acuerdo N° 09/2016.- Designa como directores, en la calidad que al efecto se indica, a las personas indicadas en el acuerdo para que sean propuestas en las sociedades que para cada uno se señala.

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios a efectos de llevar a cabo las proposiciones anteriores.

Acuerdo N° 10/2016.- Autoriza una inversión de US\$ 54,1 Millones (Moneda Presupuesto 2016) para el API T16M407 “Explotación Recursos Norte Obras Tempranas”, con una duración 18 meses, sin realizar una revisión independiente dado los antecedentes informados por la División.

Se acuerda que el proyecto será sometido a una Revisión Independiente, al término de la etapa de factibilidad actualmente en curso mediante el API T15M200 “Explotación Recursos Norte Tte – Factibilidad.

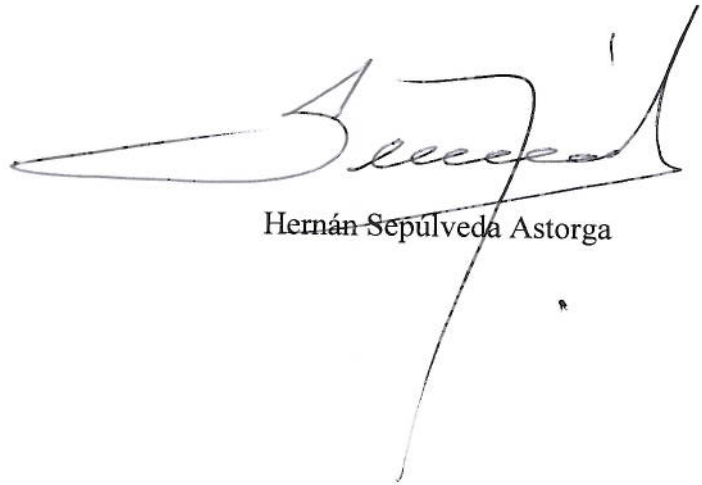
Acuerdo N° 11/2016.- Autoriza el pronto inicio de gastos por US\$ 39 millones (en moneda de 2016) correspondiente a la Declaración de Emergencia asociada al Plan de Seguridad y Reparación de las Instalaciones de las Plantas de Acido de la División Chuquicamata de un total estimado de US\$ 140 millones y duración hasta el año 2018.

Deja sujeta esta autorización a la presentación de la Declaración de Emergencia según la normativa vigente.

Faculta a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos gestionar la autorización según la normativa inversional.

Acuerdo N° 12/2016.- Aprueba la Memoria Anual 2015 de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,



Hernán Sepúlveda Astorga